En la ciudad de Calatayud martes siete dias del mes de junio de mil y quinientos y treinta y cinco años estando en el Ayuntamiento

Este dia martes diez dias del mes de mayo de quinientos y treinta y cinco años por otra carta de abiso de su Alteza se mandaron apestar trecientos infantes y la demas gente de pie y de caballo de esta ciudad y que cada ciudad en su reino aya capitanes ofreciendose en esta ciudad Zaragoza a cada uno que pidiere el oficio como se notifico y pregono y a lo presente acordaron que lo conocido en el ayuntamiento segun de cinco a quatro y cinco se dolose y pregone y segun el abiso que es los trecientos infantes se apestaran con sus armas y municiones y bastimentos y como se notifique a los capitanes nombrados a el que se notifique y se aguarde y para que se aprueste y tenga aprestados y reconocidos los dichos infantes y como estan armados y nombrados y gente para los demas oficiales para el buen reino y estado y para partir luego que se sepa conveniente sin que se de lugar a la dilacion y como se notifique a los dichos jurados y regidores y capitan de la caballeria para que este con la mayor prevencion como esta acordado y se le fue notificado.

2 de